

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 36-2017 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día quince de mayo de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15MAY017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 35-2017.

Se dio lectura al Acta N° 35-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 35-2017.

III. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

IV. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. OFICIO COSAM

La Sra. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO						ACUERDO N° 5					
1.- Oficio N° 696 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 11MAY017, solicitando autorización para la compra de medicamento oncológico, los fondos se encuentran presupuestados dentro del Rubro MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS , siendo la compra total aproximada por un monto de US\$699.00 Dólares, según detalle:						1.- OFICIO N° 696 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se autoriza la adquisición del medicamento oncológico solicitado, para completar los tratamientos de pacientes de la Unidad de Oncología del HMC; a través de una Libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los artículos No. 40 literal b) y 68 de la LACAP, bajo el rubro de "MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS", de acuerdo al detalle siguiente:					
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS Y/O MACROFAGOS 300 MU	10	FRASCO VIAL	UNIDAD	1	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS Y/O MACROFAGOS 300 MU	10	FRASCO VIAL	UNIDAD
El medicamento solicitado es para completar tratamientos de quimioterapia en pacientes de la Unidad de Oncología del Hospital militar Central.											

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LP INT/01/2017/PROD/ADIT/CERPROFA DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2017".

La Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe de DACI y CEO, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° LPINT/01/2017/PROD/ADIT/CERPROFA denominada "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada, la cual estaba conformada según detalle:

1. Integrantes de la CEO

NOMBRES	CARGOS
LIC. JORGE MILTON ALVARADO	RESPONSABLE DE LA CEO
TEC. PROTESISTA. RENÉ LÓPEZ	ESPECIALISTA DEL BIEN
TEC. PROTESISTA. JAIME GUEVARA	ESPECIALISTA DEL BIEN
LICDA. ROSA INÉS DE CAMPOS	REPRESENTANTE DACI
LICDA. KEREN MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL DEPTO. JURÍDICO.

2. ANTECEDENTES .

- Recepción y apertura de las ofertas: **19 ABR017**
- Recepción de las ofertas por la CEO: **19 ABR017**
- Presentación de recomendación de adjudicación: **15MAY017**
- Notificación de resultados: **17 Y 18MAY017**
- Periodo de recurso de revisión: **19 AL 25 MAY017**
- Recepción de productos y aditamentos: **SEP017**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FUENTE FINANCIERA	DISPONIBILIDAD
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 352,672.14

4. EMPRESAS OFERTANTES.

N°	Nombre de Ofertante
1	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A de C.V
2	PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A de C.V
3	ICC CORPORACIÓN, S.A de C.V
4	OTTOBOCK DE MÉXICO **

7. RAZÓN DE NO ADJUDICACIÓN

Para los códigos de los componentes químicos se propone la no adjudicación debido a que no alcanzaron el puntaje mínimo de la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 37.5 por no cumplir con los requerimientos técnicos Generales y específicos solicitados

8. RESUMEN DE CÓDIGOS PROPUESTOS A ADJUDICAR

COMPONENTES SOLICITADOS	ITEM SOLICITADOS	ITEM OFERTADOS	ITEMS ADJUDICADOS	ITEM NO ADJUDICADOS	DESIERTOS	TOTAL	% DE ADJUDICACIÓN
COMPONENTES METALICOS	24	15	15		9	24	63%
MADERA Y CAUCHO	35	22	22		13	35	63%
PVA Y TEXTILES	17	14	14		3	17	82%
REPUESTOS QUIMICOS	12	3	0	3	9	12	0%
TOTALES	88	54	51	3	34	88	58%

9. RESUMEN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

DETALLE	VALOR
LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO,S.A de C.V	\$ 131,762.15
PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A de C.V	\$ 66,204.39
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	\$ 197,966.54
DISPONIBILIDAD	\$ 352,672.14
DISPONIBILIDAD PARA EL PROXIMO PROCESO	\$ 154,705.60

10. CONCLUSIONES.

Después de revisadas y analizadas las ofertas para la adquisición de materiales y aditamento para Prótesis y Órtesis, se concluye:

a. De los 88 ítems solicitados, solo se recibieron ofertas de 54; de los cuales 3 no fueron sujetos a evaluación económica por no haber obtenido el puntaje mínimo de la evaluación Técnica, quedando 51 ítems los cuales llegaron al final del proceso para recomendar ser adjudicados.

b. De los 88 ítems solicitados, quedaron 34 ítems desiertos ya que no fueron ofertados por ninguna empresa.

c. 17 ítems fueron ofertados por una sola empresa, se solicitó sondeo de precios, el cual no refleja una diferencia significativa ya que los precios obtenidos en dicho sondeo no incluyen fletes ni impuestos, por lo que no impide realizar la recomendación de adjudicación para estos productos, por lo que se tiene que elaborar resolución razonada.

d. Para los códigos de los componentes químicos ofertados por Productos y Servicios Ortopédicos se propone la no adjudicación debido a que no alcanzó el puntaje mínimo de la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 37.5 por no cumplir con los requerimientos técnicos Generales y específicos solicitados ya que no presentaron carta de compromiso de cambio, viñetas de riesgo y fecha de caducidad

11. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. La adjudicación de 51 Items, de acuerdo a detalle siguiente:

1) 35 códigos a la Empresa LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO, S.A de C.V. por valor de \$ 131,762.15.

2) 16 códigos a la empresa PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A de C.V por valor de \$ 66,204.39.

b. La no adjudicación de los ítems 6,7,8, de los componentes químicos debido a que no alcanzaron el puntaje mínimo de la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 37.5 por no cumplir con los requerimientos técnicos Generales y específicos solicitados .

c. Se declaren desiertos los 34 códigos.

d. Que DACI elabore resolución Razonada para los códigos que han sido ofertados por una sola empresa.

e. Que el departamento de DACI notifique a los proveedores el resultado

f. Que sean publicados los resultados en un periódico de mayor circulación y en COMPRASAL, una vez transcurrido el plazo de Recurso de Revisión.

g. Encomendar al Departamento jurídico la elaboración de los contratos respectivos.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe de DACI y CEO, de la Licitación Pública Internacional N° LPINT/01/2017/PROD/ADIT/CERPROFA denominada "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada", las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la adjudicación de cincuenta y uno (51) Ítems de la Licitación Pública Internacional N° LPINT/01/2017/PROD/ADIT/CERPROFA denominada "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada", según detalle siguiente:

ITEMS	DETALLE	VALOR
35	LINEAS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO,S.A de C.V	\$ 131,762.15
16	PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A de C.V	\$ 66,204.39
	TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	\$ 197,966.54
	DISPONIBILIDAD	\$ 352,672.14
	DISPONIBILIDAD PARA EL PROXIMO PROCESO	\$ 154,705.60

2. El Consejo Directivo se da por enterado que los ítems 6,7,8 de los componentes químicos debido a que no alcanzaron el puntaje mínimo de la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 37.5 por no cumplir con los requerimientos técnicos Generales y específicos solicitados.

3. El Consejo Directivo se da por enterado de los 34 códigos declarados desiertos.

4. Ordena a la DACI elabore resolución Razonada para los códigos que han sido ofertados por una sola empresa.

5. Ordena que la DACI notifique a los proveedores el resultado y sean publicados los resultados en un periódico de mayor circulación y en COMPRASAL, una vez transcurrido el plazo de Recurso de Revisión..

6. Ordena al Jefe del Departamento Jurídico la elaboración de los contratos de los proveedores adjudicados.

7. Encomienda a DACI, iniciar con el proceso administrativo del segundo proceso de adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados.

VII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN (01) TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE Y UN (01) PSICÓLOGO (CERPROFA).

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Técnico de Medio Ambiente y un Psicólogo para CERPROFA, conforme al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo II Art. 9. Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

2. Se requiere contratar:

a. 01. TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE: Esta necesidad se da por solicitud de la Sra. Gerente Administrativa para cumplir lo establecido por la ley de medio Ambiente: DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL. Art. 4.- Se declara de interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente. Las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental.

b. 01. PSICÓLOGO (CERPROFA): Esta solicitud nace para atender a los derechohabientes del Programa de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada.

c. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico de Medio Ambiente a tiempo completo, con un sueldo de **\$ 500.00** mensuales.

Perfil del puesto: Estudiante universitario de ingenierías aplicables, arquitectura, Lic. En biología, manejo de recursos naturales, botánica, zootecnia o Lic. De las ciencias económicas, ciencias sociales y humanidades y/o afines con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares..

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas	Arquitectura UES (2007)			
Juan Miguel Recinos Guzmán	Egresado de Lic. En Salud Ambiental UES (2017)			
Sarinelsi Gabriela Quinteros de Beltrán	Lic. En Salud Ambiental UES (2013)			

Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública

d. La Jefatura de CERPROFA, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Psicólogo a tiempo completo, con un sueldo de \$ 705.00 mensuales.
 Perfil del puesto: Lic. En Psicología, Con experiencia de 2 a 3 años o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Leticia Guadalupe Monterrosa de Viana	Lic. En Psicología UES (2004)	<i>Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública</i>	<i>Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública</i>	
Diego Ricardo Alvarado Jovel	Lic. En Psicología UCA (2011)			
Amira Elena Guzmán Molina	Lic. En Psicología UES (2014)			

3. CONCLUSIÓN

El no contar con la cantidad necesaria de empleados, se corre el riesgo de atrasos en los diferentes procesos administrativos y atención al derecho habiente que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

4. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización para:

a. La contratación de la Arq. Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas, para desempeñar el cargo de Técnico de Medio Ambiente, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Administrativa, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 500.00 mensuales.

b. La contratación de la Licda. Leticia Guadalupe Monterrosa de Viana, para desempeñar el cargo de Psicóloga (CERPROFA), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Jefe de CERPROFA, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 705.00 mensuales.

c. Que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiables se presenten a trabajar 3 días posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presenten la debida documentación al departamento de RRHH.

d. Que la Sra. Gerente Administrativa y el Sr. Jefe de CERPROFA, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación de la Licda. Sarinelsi Gabriela Quinteros de Beltrán para desempeñar el cargo de Técnico de Medio Ambiente, de acuerdo a los comentarios emitidos por la

Gerencia Administrativa, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 500.00 mensuales.

2. Autorizado la contratación del Lic. Diego Ricardo Alvarado Jovel para desempeñar el cargo de Psicólogo (CERPROFA), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Jefe de CERPROFA, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 705.00 mensuales.

3. Autorizado que los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiables se presenten a trabajar 3 días posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presenten la debida documentación al departamento de RRHH.

4. Ordena que la Sra. Gerente Administrativa y el Sr. Jefe de CERPROFA, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

X. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° GADM-128/2017 por parte de la Gerencia Administrativa, el cual literalmente dice: "Dando seguimiento a autorización de Consejo Directivo, según Acuerdo N° 4, Acta N° 33, de fecha 04MAY017 en cuanto a la adquisición de la Máquina Carveadora, propiedad del IPSFA, y que es utilizada para la elaboración de moldes para prótesis, para los beneficiarios del Programa de Rehabilitación, ubicada en CERPROFA, respetuosamente informo a usted, que para la operatividad de dicha máquina, es necesario adquirir los insumos propiedad del IPSFA utilizados en la máquina, de acuerdo a detalle siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	EXISTENCIA DISPONIBLE	EXISTENCIA FÍSICA	DIFERENCIA	COSTO PROMEDIO	TOTAL \$
54104 - PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS							
541040308	INSUMOS PARA CARVEO W5Y33-1=02	UNIDAD	33	33	0	\$ 25.740	\$ 849.420
541040309	INSUMOS PARA CARVEO W5Y33-1=USA	UNIDAD	53	53	0	\$ 59.960	\$ 3,177.880
541040310	INSUMOS PARA CARVEO W5Y33-1= U 1	UNIDAD	36	36	0	\$ 18.820	\$ 677.520
TOTAL							\$ 4,704.820

Nota: Estos insumos cuando sean adquiridos por CEFAFA se trasladaran al específico 54106 "Producto de cuero y caucho", debido al tipo de material de los mismo, de acuerdo a recomendación de la Sra. Jefe del Departamento de Presupuesto.

No omito manifestar que estos insumos estaban incluidos en las existencias de inventario, durante el levantamiento que se realizó al IPSFA y que no se adquirieron hasta que se autorizara la compra de la máquina Carveadora".

Estimo el caso informar que se solicitó a la Gerencia Financiera la disponibilidad presupuestaria, quien informó que se tiene una disponibilidad de \$ 67,000.00 en el específico N° 61102, por lo que solicita autorización para realizar un ajuste presupuestario, de esta asignación al específico 54106 Productos de Cuero v Caucho. por el monto de \$ 4.704.82.

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia solicita autorización para:

1. Realizar un ajuste presupuestario del específico N° 61102 Maquinaria y Equipo al específico 54106 Productos de Cuero y Caucho, por el monto de \$ 4,704.82.

2. La adquisición de los insumos para la elaboración de los moldes para prótesis, ya que sin estos no puede funcionar la Máquina Carveadora.

Dicha compra se realizaría por el monto de \$ 4,704.82, y es factible siempre y cuando el Consejo Directivo autorice dicho ajuste.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra Gerente Administrativa y Gerente Financiera, las disposiciones siguientes:

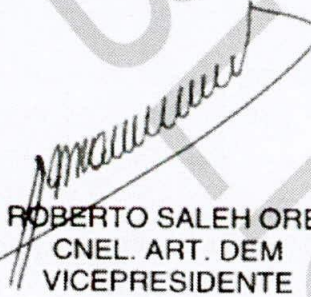
1. Autorizado el ajuste presupuestario del específico N° 61102 Maquinaria y Equipo al específico 54106 Productos de Cuero y Caucho, por el monto de \$4,704.82.

2. Autorizado la adquisición de los insumos para la elaboración de los moldes para prótesis, ya que son necesarios para el funcionamiento de la Máquina Carveadora por un monto de \$4,704.82, según detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	EXISTENCIA DISPONIBLE	EXISTENCIA FÍSICA	DIFERENCIA	COSTO PROMEDIO	TOTAL \$
54104 - PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS							
541040308	INSUMOS PARA CARVEO W5Y33-1=02	UNIDAD	33	33	0	\$ 25.740	\$ 849.420
541040309	INSUMOS PARA CARVEO W5Y33-1=USA	UNIDAD	53	53	0	\$ 59.960	\$ 3,177.880
541040310	INSUMOS PARA CARVEO W5Y33-1= U 1	UNIDAD	36	36	0	\$ 18.820	\$ 677.520
TOTAL							\$ 4,704.820

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día quince de mayo del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

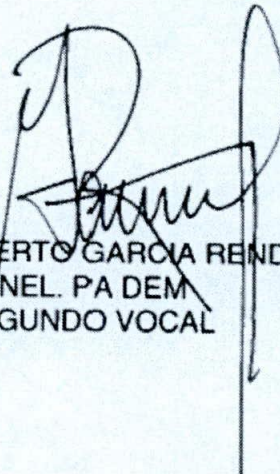

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

Farmacias CEFAPA

Tu farmacia amiga



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



ENRIQUE ALBERTO GARCIA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

VERSIÓN PÚBLICA